

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2022 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), en la misma fecha de la publicación de la Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2043464-1

Designan Director General de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 040-2022-MINCETUR

Lima, 28 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRÍA, en el cargo de Director General de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2043520-1

DEFENSA

Designan Asesora I de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0115-2022-DE

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 00804-2022-MINDEF/SG de la Secretaría General; el Oficio N° 00750-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00065-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 00203-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE, el cargo de Asesor/a I de la Secretaría General del Ministerio de Defensa, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar a la profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Elsa Grajeda Barbieri en el cargo de Asesora I de la Secretaría General del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

2043282-1

Aprueban el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Defensa, Año 2022”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0116-2022-DE

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

El Acta N° 1-2022/CSTSD, de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa; el Oficio N° 00284-2022-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio N° 00522-2022-MINDEF/VRD del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; el Oficio N° 00284-2022-MINDEF/VRD-DGPP; el Informe N° 00040-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N°



00202-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, el cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que, para asegurar que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva y ordenada, el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del Sector correspondiente;

Que, por otro lado, el literal c) del numeral 6.1) del ítem 6, de la Directiva N° 001-2022-PCM-SD "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM/SD, de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, establece que el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales que elabora cada uno de los Sectores y que son remitidos a la Secretaría de Descentralización hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, se aprueba mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Decreto Supremo N° 002-2016-DE, se adscribe el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI al Ministerio de Defensa; asimismo, con Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, se adscribe el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED al Sector Defensa;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Ministerial N° 796-2016-DE/SG, modificada con Resolución Ministerial N° 401-2021-DE, se constituye la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa encargada de continuar con el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo al contexto normativo referido en los considerandos precedentes, conforme al Acta N° 1-2022/CSTSD, la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa, acuerda aprobar la propuesta del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Defensa, Año 2022";

Que, por medio del Oficio N° 00284-2022-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00040-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la propuesta del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Defensa, Año 2022", presentada por la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa, señalando que ha sido elaborada de acuerdo a las normas que regulan la materia;

Que, mediante el Informe Legal N° 00202-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que corresponde al Titular del Sector emitir la resolución ministerial que aprueba la propuesta del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales aprobada por la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Defensa, en observancia del marco normativo vigente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de

Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Defensa, Año 2022", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, así como a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de la publicación de la Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

2043502-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0064-2022-MIDAGRI

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0008-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 247-2022-MIDAGRI-SG/OGAJ, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0004-2021-MIDAGRI, se designó al señor Manuel Trinidad Leiva Castillo, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo necesario dar por concluida la misma y, designar al profesional que desempeñara en dicho cargo;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones